

MASONERÍA, LAICIDAD Y EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA

Pedro ÁLVAREZ LÁZARO

Instituto de Investigación sobre Liberalismo, Krausismo y Masonería. Universidad Pontificia Comillas de Madrid (España).

RESUMEN

La Masonería es una organización que ha estado presente en España, como en el mundo, en los períodos liberales y que ha sido perseguida y ha desaparecido casi en los totalitarismos, sean comunistas o fascistas. La masonería española, tradicionalmente vinculada al modelo europeo continental, ha concedido gran importancia a la participación activa en los grandes debates sociales. El cometido fundamental de la masonería es la formación de sus miembros como individuos y como ciudadanos. Desde tal perspectiva, los talleres masónicos han sido reconocidos como auténticas escuelas de formación de élites democráticas y constituyen un capítulo tan importante como ignorado de nuestra cultura política. Además, la masonería ha mostrado un sobresaliente interés hacia la enseñanza, llegando con frecuencia a reducir las grandes cuestiones sociales a un problema educacional. Dentro del marco ético-jurídico laicista, la reflexión sobre la acción formativo-democrática de la masonería se centra con intensidad creciente en “educar para la paz”. Un ejemplo relevante del legado cultural pacifista de la masonería histórica lo constituye los siete insignes masones distinguidos con el Premio Nobel de la Paz. La masonería debe considerarse pues, por derecho propio, como una escuela de formación laica para la democracia y para la paz.

SUMMARY

Freemasonry is an organization that has been present in Spain, as in the world, during liberal periods and which has been persecuted and almost disappeared in totalitarian regimes, whether communist or fascist. Spanish freemasonry, traditionally linked to the continental European model, has given great importance to active participation in the great social debates. The fundamental task of freemasonry is the education of its members as individuals and as citizens. From such a perspective, the masonic workshops have been recognized as genuine schools for the formation of democratic elites and constitute a capital as important as it is unknown of our political culture. Moreover, freemasonry has shown outstanding interest in teaching, often reducing the great social questions to an educational problem. Within the secular ethical legal framework, the formative democratic action of masonry focuses with growing intensity on “education for peace”. An important example of the pacifist legacy of historical freemasonry is the seven freemasons who have been distinguished with the Nobel Peace Prize. Freemasonry should be considered then, in its own right, as a school of secular training for democracy and peace.

La institución francmasónica ha sido una de las asociaciones intermedias que, en mayor o menor medida según las diferentes etapas históricas, ha configurado la sociedad civil de la España contemporánea. Su mayor implantación social ha coincidido con los periodos de mayor respeto a las libertades ciudadanas; sin embargo, en épocas absolutistas, especialmente bajo los regímenes de Fernando VII y del general Franco, su presencia en suelo español ha sido imperceptible. Esa misma situación se ha repetido invariablemente en el plano internacional, donde las logias¹ han estado fuertemente arraigadas en países tradicionalmente liberales y democráticos, como Estados Unidos, Inglaterra, Bélgica o Francia, pero han sido perseguidas y prácticamente erradicadas por los sistemas comunistas², por un lado, y por las dictaduras de derecha³, por otro. La razón fundamental del florecimiento o de la ruina de la Orden del Gran Arquitecto del Universo no ha sido otra que su raíz tolerante y, por tanto, refractaria a todo tipo de totalitarismos.

Por su naturaleza “iniciática y discreta” y su vocación “universalista y libre” en “todos los tiempos y países”, la masonería se ha movido desde sus orígenes en el borde de la sociabilidad legítima y patentada. Ello ha llevado a las obediencias autoproclamadas “regulares”⁴, o de orientación teóricamente más neutra, a desempeñar en realidad un papel político que está siendo reconsiderado y valorado por la actual historiografía social y cultural desde perspectivas fecundas y muy alejadas de las tradicionales visiones acrílicas. Así, el reconocido masonólogo francés P. Y. Beaurepaire ha dejado sentado cómo la masonería anglosajona, para redimir la diferencia radical existente entre su esfera propia y los principios de organización de la esfera profana, se ha visto obligada desde sus orígenes a probar su moralidad y su utilidad pública multiplicando los signos de fidelidad al poder constituido. En su intento de eliminar sospechas de peligrosidad social y lograr un reconocimiento oficial se ha investido de valores y de principios profanos y, en último término, se ha ligado a la suerte de los regímenes políticos vigentes en cada momento⁵. Por

1. Por logia se designa el lugar donde se reúnen los masones. El local de la logia destinado a las ceremonias rituales se denomina Templo. Por logia se entiende también el conjunto de “hermanos” reunidos para celebrar los trabajos masónicos (logia masculina, logia femenina o logia mixta).

2. Ver Y. Hivert Messeca (2000): “Communisme”, en E. Saunier (coord.): *Encyclopédie de la Franc-maçonnerie*, Librairie General Française, Paris, pp. 165-168.

3. Y. Hivert Messeca (2000): “Nazisme”, *Ibid.*, pp. 601-603; P. Álvarez (2000): “Franquisme”, *Ibid.*, pp. 315-316.

4. Obediencia es la instancia masónica dirigente generalmente denominada *Gran Logia* o *Gran Oriente*. La obediencia se sitúa por principio en el centro de una “cadena de unión” que une al conjunto de logias a las que ha concedido su patente. La primera obediencia moderna fue la *Gran Logia de Londres* (1717), convertida en 1813 en la *Gran Logia de Inglaterra*. Las logias reconocidas por ella se denominan “regulares” y están repartidas por todo el planeta. En España, la única obediencia regular en la actualidad es la *Gran Logia de España*.

5. P. Y. Beaurepaire (2000): “De l’opportunité d’être politiquement et socialement corrects. Les franc-maçons, l’État et la société d’ordres à la fin de l’Ancien Régime”, en L. Martín (coord.), *Les franc-maçons dans la cité. Les cultures politiques de la Franc-maçonnerie en Europe XIX^e – XX^e siècle*, Presses Universitaires de Rennes, Rennes, pp. 17-26.

tanto, en lugar de la institución “neutra” que sostienen las interpretaciones planas de las *Constituciones de Anderson* y de otros documentos normativos, de hecho se ha comportado más bien como una institución “neutralizada”⁶ cuya intervención en el mundo profano se ha limitado fundamentalmente a reforzar el *Establishment* y a realizar actos de filantropía. Frente a estas actitudes y comportamientos de “acatamiento de lo oficial”, las obediencias “irregulares” progresistas, aferrándose a los principios masónicos de tolerancia y de libertad de conciencia, han estimado que los francmasones están legitimados para participar en los grandes debates políticos en el sentido pleno del término. Salvo contadas excepciones, la generalidad de la masonería española contemporánea, refractaria por naturaleza a la mentalidad anglosajona, ha engrosado las filas de esta segunda tendencia⁷. Como los Grandes Orientes de Bélgica, Francia o Italia, las distintas obediencias y logias hispanas han hecho oír su voz sobre los temas ciudadanos candentes, llegando a considerar el mundo de la enseñanza como piedra angular de las sociedades democráticas.

Algunos trabajos pioneros han señalado el nada desdeñable papel que la masonería viene desempeñando desde hace siglo y medio en la democratización de la educación española⁸. Para ello los distintos organismos masónicos se han servido de publicaciones y manifiestos sobre política escolar o de toda una pléyade de establecimientos de enseñanza laica, de escuelas nocturnas de adultos y de distintas actividades de extensión universitaria y de enseñanza no reglada. Pero la intervención masónica en el dominio público va obligatoriamente precedida por un trabajo educativo sobre sus propios afiliados en el dominio privado de las logias, configurador en definitiva del peculiar tipo de sociabilidad democrática que las ha caracterizado⁹.

6. *Ibid.*, p. 18.

7. Las obediencias “irregulares” son las no reconocidas por la *Gran Logia de Inglaterra* y proliferaron en todo el mundo a partir del siglo XIX. Todas las obediencias masónicas españolas desde mediados del siglo XIX hasta la fundación de la *Gran Logia de España* en 1982, única obediencia “regular”, forman parte de aquella tendencia.

8. P. Álvarez Lázaro (1983): «Masonería y enseñanza laica durante la Restauración española», *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, Salamanca, 345-352; (1986): «Maçoneria espanyola i ensenyament», *Maçoneria y educació a Espanya*, Fundación Caixa de Pensions, Barcelona, pp. 95-155; (1889): «La Institución Libre de Enseñanza y el universalismo masónico europeo», *Revista de Occidente*, Madrid, nº 101, octubre, pp. 88-106; y (2001): “Las escuelas laicas y racionalistas en la época fundacional del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en *Cien años de educación en España. En torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Fundación BBVA, Madrid, pp. 255-270. B. Delgado y C. Vilanou (1990): “Masonería y educación en la Cataluña contemporánea”, *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, Salamanca, nº 9, pp. 153-182. M. D. Gómez Molleda (1990): “Educación, Masonería y IIª República. Algunos aspectos críticos” (1990): *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, Salamanca, nº 9, pp. 277-297. J. I. Cruz (1993): *Masonería y educación en la IIª República*, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, Alicante.

9. Sobre la sociabilidad democrática de la masonería española véase L. Martín (1990): «La logia y la tribuna: los políticos masones de Castilla-León (1868-1900)», en *Masonería, Revolución y Reacción*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert de la Diputación de Alicante, pp. 157-167;

La masonería, al igual los sindicatos o las congregaciones religiosas, por ejemplo, tiene como cometido fundamental la formación interna de sus miembros, puesto que de ésta depende, en gran medida, su propia identidad y su manera de proceder. Desde tal perspectiva, los talleres masónicos han sido reconocidos como auténticas escuelas de formación de élites democráticas¹⁰ y constituyen un capítulo tan importante como ignorado de nuestra cultura política. Aunque sea brevemente merece la pena presentar este singular tipo de educación “intramasónica”, pues arroja claves determinantes sobre la intervención de los masones en la sociedad profana.

LAS LOGIAS ESPAÑOLAS, CENTROS DE FORMACIÓN DEMOCRÁTICA

Rituales, documentos normativos y diversas fuentes primarias revelan diáfamanamente el proceso educativo formal de todo masón, que se realiza mediante un sistema de enseñanza graduada cuyos elementos didácticos esenciales son el rito y el símbolo. Esta enseñanza de carácter “esotérico”, a diferencia de la exclusivamente intelectual que pone en juego sólo las facultades cognitivas, afecta integralmente a la persona, asociando estrechamente el conocimiento y la conducta, la moral y las ideas¹¹. Los momentos cumbres del método educativo masónico los constituyen las ceremonias de iniciación o de recepción a un determinado grado. En un segundo momento, las enseñanzas que contiene la “arquitectura simbólica” propia de cada etapa de formación masónica son analizadas en nuevas reuniones de logia, un tanto críticamente llamadas “tenidas de instrucción”.

El primer factor determinante de la enseñanza esotérica es el templo masónico como tal (espacio de la logia donde se practican los ritos), que constituye por sí mismo un elemento fundamental en el desarrollo de la sociabilidad educativa masónica. El hermano Julio L. Deulac¹², componente de la logia *El Progreso n° 88* de Madrid y buen exponente de la masa anónima de masones españoles contemporáneos, permite ejemplarizar la capacidad evocadora del templo como “espacio simbólico” propio de una microsociedad de derecho. En su opinión, el sitial del Venerable o Presidente de la logia está convenientemente separado del resto de los hermanos, manteniendo una cierta distancia que resalta la dignidad y facilita la ecuanimidad. Los libros de las leyes masónicas se colocan en el centro de la sala, representando espacialmente que la normativa legal no es propiedad de los gobernantes sino

(1996): «Intentos de modernización de una sociedad: la masonería en Castilla y León a finales del siglo XIX», *Investigaciones Históricas* 16. Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 167-176; y (2003): “Las logias masónicas. Una sociabilidad pluriformal”, *Hispania*, Madrid, n° 214, pp. 523-549.

10. Véase el capítulo “Elitismo y valores democráticos”, en el libro de J. Otaola (1996): *La Masonería hoy. Razón y sentido*, San Sebastián, Aramburu ed., pp. 116-123.

11. D. Beresniack (1983): *L'apprentissage maçonnique une école de l'éveil?*, La lavandou, Ed. Detrand, p. 19.

12. Documento, sin fecha pero probablemente de 1891, conservado en el Archivo Histórico Nacional de Salamanca (en adelante A.H.N.S.) (546-A).

patrimonio de la comunidad. La situación y el contenido simbólico de los emblemas ornamentales muestran que la autoridad, desprovista de cualquier connotación de origen divino o dogmático, es una exigencia del orden social y tiene como cometido la dirección del trabajo y la aplicación equitativa de las leyes. Para ejercer estas funciones con acierto, todo gobernante debe guiarse por la verdad, basada en la probidad, y apoyarse en la ciencia impulsora del progreso.

Naturalmente, el “espacio simbólico” se encuentra en armonía con los ritos que se practican en su interior y con las categorías de la enseñanza que éstos encierran. Los catecismos españoles del Rito Escocés Antiguo y Aceptado¹³, cuyos contenidos instructivos no tienen solución de continuidad desde mediados del siglo XIX¹⁴ hasta nuestros días y correlacionan perfectamente con la interpretación del templo avanzada por Deulac, ponen en evidencia que las enseñanzas propias de cada grado forman una unidad articulada en ascenso intensivo y extensivo que tiene como meta final la formación del masón como individuo y como ciudadano. Así, el grado 1º, o de Aprendiz, resaltando la necesidad que todo hombre tiene de dudar para progresar, persigue como objetivo primordial la consecución de la autonomía ética de todo masón¹⁵; el grado 2º, o de Compañero, partiendo de la creencia de que las posibilidades de perfeccionamiento moral de una persona están en relación directa con su madurez intelectual, prepara para permanecer de por vida

13. El Rito Escocés Antiguo y Aceptado, compuesto por 33 grados, ha sido y es el más practicado en España. Para presentar la enseñanza esotérica intramásónica me ciño fundamentalmente a los rituales oficiales usados por la masonería española, tanto en el pasado y como en la actualidad. La masonería es una *agencia más de socialización* (productora e interiorizadora de valores), pero el contenido de los rituales tan sólo muestra la *idiosincrasia objetivada* de una determinada subcultura institucional (la masónica), *no la interacción dialéctica* que se establece entre dicha subcultura y la de las personas destinadas a recibirla. En cualquier caso, un reciente Gran Maestro de la *Gran Logia Simbólica Española* advierte de que “el método masónico *no impone* una unidad ideológica a quienes lo practican” sino que ofrece “un marco axiológico general que admite y exige el pluralismo en su interior”; este método “se basa en la funcionalidad de los símbolos constructivos que articulan un imaginario emancipador de la conciencia individual que hará caso cada masón resistente a cualquier manipulación simbólica” [J. Otaola (2003): *En el umbral de la logia*, San Sebastián, Hiria, p. 18].

14. Una descripción sistemática de los contenidos instructivos de los rituales masónicos españoles del siglo XIX, en P. Álvarez Lázaro (1998, 2ª ed.): *La masonería escuela de formación del ciudadano. La formación interna de los masones españoles en el último tercio del s. XIX*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas.

15. Véase: Gran Logia de España (1994): *Ritual del Primer Grado del R.E.A.A.*, Ed. Anael, Barcelona; N. C. des Etanges (1871): *Manual del Francmasón. Destinado para el uso de las logias de España. El verdadero lazo de los pueblos o la Francmasonería restituida a sus verdaderos principios*, Madrid, Julián Peña, 1871; J. M. Ragón (1870): *Ritual del Aprendiz Masón. Que contiene el ceremonial, la explicación de todos los símbolos del Grado, etc.*, Barcelona, Manero; C. Ruiz (s.f., a): *Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Ritual del Aprendiz masón, precedido por un breve estudio del Grado*. Madrid, Moreno y Rojas; E. Caballero de Puga (1883): *Ritual Escocés del aprendiz masón según documentos auténticos originales ajustado en los últimos adelantos de las ciencias filosóficas y naturales*, Madrid, Imp. S. Arraz y Compañía; y A. Casard (1871): *Manual de la Masonería. El tejador de los Ritos Antiguo Escocés, Francés y de Adopción*, Barcelona, Jané Hermanos.

abierto a adquirir cuantos conocimientos permitan las capacidades personales de cada uno¹⁶; y el grado 3º, o de Maestro, constituye la coronación del proceso iniciático y se centra en sensibilizar a los masones¹⁷ para comprender “racionalmente” la inmortalidad del alma, lo que significa “vencer la muerte”¹⁸ o, si se quiere, en incitarles a asumir la tarea del héroe¹⁹. En definitiva, estos tres primeros y esenciales escalones del método masónico introducen en los principios fundantes del sistema moral propio de las sociedades democráticas secularizadas²⁰ e inculcan la actitud del *Sapere aude!*, del atreévete a ser sabio, con la que Kant definió la Ilustración. La razón libre es considerada como el factor determinante para acercarse a la verdad, y el cultivo del estudio viene a convertirse en una exigencia para iluminar el camino de la rectitud moral²¹. Así pues, la filosofía educativa de la masonería forma parte de la tradición ilustrada kantiana. Como se recordará, el genio de Königsberg había dado en 1784 su famosa definición: «Ilustración es la salida del hombre de su culpable minoría de edad», precisando que «minoría de edad es la incapacidad de servirse del propio entendimiento sin la dirección de otro»²². En consonancia con su filosofía política argüía que la ignorancia del pue-

16. Gran Logia de España (1995): *Ritual del Segundo Grado del R.E.A.A.*, Ed. Anael, Barcelona; J. Ruiz «Álvar Fañez» (s.f., a): *Ritual del Compañero Masón. Rito Escocés Antiguo y Aceptado*. Madrid, Moreno y Rojas; y E. Caballero de Puga (1888, 4ª): *Ritual Escocés del Compañero Francmason. Ajustado en sus definiciones a los últimos adelantos de las ciencias, e instrucción detallada de cuanto al Compañero compete*. Madrid, Tip. Dionisio de los Ríos Díaz.

17. Gran Logia de España (1996): *Ritual del Tercer Grado del R.E.A.A.*, Ed. Anael, Barcelona; J. M. Ragón (1873): *Ritual del Grado de Maestro*. Barcelona, Salvador Manero; J. Utor y F. del Pino (1883): *Manual del Maestro Masón. Redactado en presencia de los mejores antiguos y modernos. Con autorización de la Sapientísima Gran Logia Simbólica del Gran Oriente de España*, Madrid, Imp. del Gran Oriente de España; J. Ruiz «Álvar Fañez» y C. Ruiz «Álgebra» (s.f.): *Ritual del Maestro Masón*, Madrid, Imp. Moreno y Rojas.

18. L. Martín (2003): *o. c.*, p. 540.

19. J. Otaola (1996): *La masonería hoy. Razón y sentido*, San Sebastián, Aramburu Editor, pp. 181-186.

20. Incluso en los rituales de la actual *Gran Logia de España*, la obediencia “regular” y teóricamente neutra, en la ceremonia de iniciación puede leerse lo siguiente: “Este (primer) viaje (simbólico) quiere significar el conjunto de las pasiones humanas: guerras, traiciones y desgracias que alteran la paz entre los hombres, y las terribles luchas que se ven precisadas sostener la Virtud contra el vicio, la Caridad contra la perfidia, la Libertad contra la tiranía... El fanatismo es un extravío moral: es la exaltación del culto a una idea... El fanatismo religioso conduce a la superstición, despierta el odio del hombre para con sus semejantes... El fanatismo político arrastra al hombre a los mayores excesos..., despierta la inmoralidad, porque mientras el hombre no esté emancipado de toda servidumbre, no puede tener verdadera moralidad” [Gran Logia de España (1994): *o. c.*, p. 68-69]. Y en las instrucciones propias del primer grado el “nivel”, joya del Primer Vigilante, representa “la igualdad masónica y la igualdad ante la ley, base de las democracias y fundamento del ejercicio de la libertad” (*Ibid.*, p. 111).

21. Gran Logia de España (1995): *o. c.*, pp 48-49 y 125-126; y J. Ruiz «Álvar Fañez» (s.f., a): *o. c.*, p. 36.

22. E. M. Ureña (1979): *La crítica kantiana de la sociedad y de la religión. Kant predecesor de Marx y Freud*. Madrid, Tecnos, p. 56.

blo es la mejor receta para ejercer el despotismo sobre él²³. Los poderosos, es decir los que ostentaban el poder intelectual, religioso y político, son los primeros interesados en mantener esta ignorancia, pero también el pueblo es el culpable de la misma. La ignorancia engendra indolencia y es más cómodo dejarse guiar por otros que pensar por uno mismo, más atractivo dejarse engañar por los hechiceros que desenmascarar sus sucias artes²⁴.

Los grados simbólicos abren la puerta a los denominados grados superiores, cuya misión, como acertó a explicar Oswald Wirth²⁵, es hacer comprender y desarrollar en distintas facetas el contenido de las doctrinas concentradas en los tres primeros grados para hacer efectivo su aprendizaje. La columna vertebral de la instrucción ofrecida en los grados superiores consiste esencialmente en destacar la función del hombre en la sociedad, procurando fortalecer el espíritu cívico-democrático de los masones²⁶. La conciencia del deber se presenta como un pilar fundamental sobre el que edificar la libertad, que, a su vez, emana de la Causa Primera y de la propia naturaleza humana e implica el cumplimiento de los principios de igualdad y fraternidad²⁷. Pero desde la óptica masónica, la ética del deber posee una dimensión política que exige necesariamente a los “hermanos” la participación activa en la construcción de una sociedad democrático-liberal y, por tanto, en la vigilancia sobre el Estado para que en todo garantice el ejercicio de las libertades públicas. Algunos rituales formulan expresamente en el grado 9 la responsabilidad de los propios masones en la educación de su propia conciencia política y de la del resto de los ciudadanos. Concretan tanto los objetivos del grado que llegan a considerar como finalidad suya «la investigación de los medios prácticos más apropiados para proceder con todo acierto a la elección de los representantes encargados de ejecutar la voluntad del pueblo y la manera más prudente de limitar sus facultades»²⁸.

Los anteriores planteamientos se ven reforzados y desarrollados en otros grados *capitulares* (del 4º al 18º) y *filosóficos* (del 19º al 30º). En la larga escala que

23. *Ibid.*, p. 57.

24. *Ibid.*, p. 58.

25. O. Wirth (1969): *Le symbolisme hermétique dans ses rapports avec l'Alchimie et la Franc-Maçonnerie*. París, Dervy Libres, p. 92.

26. Los rituales de que me sirvo para elaborar este apartado difieren entre sí en la instrucción concreta que otorgan a cada grado, sin embargo el conjunto del contenido ideológico de los grados superiores se asemeja extraordinariamente entre los distintos rituales.

27. E. Caballero de Puga (1889): *Ritual Escocés de los Grados Capitulares del cuarto al décimo octavo, o sea del Maestro Secreto al Príncipe Rosa Cruz*. Madrid, Dionisio de los Ríos, pp. 33 y 69-76; C. Ruiz «Álgebra» (s.f., b): *Ritual del Maestro Elegido de los Nueve. Grado 9. Precedido de la clasificación de los grados del Rito y de una breve noticia sobre los grados 4, 5, 6, 7 y 8*, Madrid, Moreno y Rojas, pp. 25 y 29-30.

28. L. Frau y R. Arús (1977): *Diccionario Enciclopédico de la Masonería*, La Habana, Propaganda Literaria, Tomo III, pp. 34-35 y 39; E. Caballero de Puga (1889): *o. c.*, pp. 127-33; y J. Ruiz (s.f., b): *Ritual del Real Arco 13, presidido de una breve noticia sobre los grados 10, 11 y 12*, Madrid, Moreno y Rojas, p. 15.

conduce al grado 30 se contempla desde el sufragio universal²⁹ hasta la división de poderes propia y característica de las constituciones de todo estado de derecho³⁰, advirtiendo simultáneamente de los peligros que acarrearán al ciudadano y a la sociedad los opresores despotismos políticos³¹ y los no menos destructivos desórdenes civiles³². Así pues, los grados superiores, en su conjunto, pretenden preparar personas capaces de ayudar a construir una sociedad democrática a partir de una filosofía político-liberal garante de las libertades ciudadanas. En sus escuetos y precisos objetivos se recoge el argumento esencial del liberalismo: «limitar el gobierno al ejercicio de las funciones estrictamente indispensables para asegurar las libertades ciudadanas», debiendo dicho gobierno estar «sometido a la fiscalización popular ejercida por medio de representantes libremente elegidos»³³. Las libertades democrático-liberales se vinculan a su vez a la idea de progreso, al cual se considera como un valor fundamental en la instrucción intramásónica³⁴. A partir de la creencia en la bondad del progreso otros varios grados contemplan el derecho a la propiedad, al capital y al trabajo y el deber de la justa tributación proporcional a los beneficios obtenidos³⁵; el derecho de reunión y asociación, como requisito imprescindible para asegurar una auténtica soberanía popular³⁶; el derecho de autodeterminación, sin menoscabo de los intereses de la humanidad³⁷; la tolerancia religiosa y, consecuentemente, la completa libertad de cultos³⁸; y la libertad sin cortapisas de expresión, de pensamiento y de conciencia³⁹.

El trabajo educativo intramásónico no termina, sin embargo, en las ceremonias iniciáticas, sino que, por el contrario, éstas constituyen el comienzo de un largo camino de aprendizaje. Los densos contenidos de la enseñanza esotérica son desmenuzados y comentados tras la experiencia ritual, para cuyo efecto se celebran periódicamente las ya mencionadas *tenidas de instrucción*, o reuniones de estudio de la doctrina de cada grado, que obedecen igualmente a una disciplina ritual rica en símbolos. La instrucción masónica se completa con la celebración en la logia de

29. C. Ruiz (s.f., b): *Ritual del Maestro Elegido de los Nueve. Grado 9. Precedido de la clasificación de los grados del Rito y de una breve noticia sobre los grados 4, 5, 6, 7 y 8*, Madrid, Impr. Moreno y Rojas, p. 22; y E. Caballero de Puga (1889): *o. c.*, pp. 259-60.

30. C. Ruiz (s.f., b): *o. c.*, p. 21; y E. Caballero de Puga (1889): *o. c.*, pp. 194-196.

31. J. Ruiz «Álvar Fañez» (s.f., c): *Ritual del Gran Elegido Caballero Kadosch. Grado 30. Precedido de una breve noticia sobre los grados 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29*, Madrid, Moreno y Rojas, p. 66; y L. Frau y R. Arús (s.f.): *o. c.*, p. 52.

32. J. Ruiz (s.f., c): *o. c.*, p. 11; y L. Frau y R. Arús (s.f.): *o. c.*, p. 36.

33. D. Negro (1988): *El liberalismo en España. Una antología*, Madrid, Unión Editorial, p. 11.

34. J. Ruiz (s. f.): *Ritual del Real Arco...*, p. 33; L. Frau y R. Arús (s. f.): *o. c.*, pp. 37 y 45; E. Caballero de Puga (1889): *o. c.*, p. 96.

35. L. Frau y R. Arús (s.f.): *o. c.*, p. 37; y E. Caballero de Puga (1888, b): *o. c.*, pp. 160-163 y 261.

36. L. Frau y R. Arús (s.f.): *o. c.*, p. 40; y E. Caballero de Puga (1888, b): *o. c.*, p. 127.

37. L. Frau y R. Arús (s.f.): *o. c.*, p. 36; y E. Caballero de Puga (1888, b): *o. c.*, p. 258.

38. L. Frau y R. Arús (s.f.): *o. c.*, p. 48.

39. *Ibid.*, pp. 38, 50 y 51.

conferencias o debates sobre temas diversos, que con frecuencia trascienden a la esfera pública a través de las editoriales, la tribuna o la prensa. De esta forma la masonería establece su propia mediación cultural reflexionando y debatiendo públicamente sobre temas trascendentes que normalmente han sido tratados con anterioridad en la intimidad de los talleres. Así, la separación Iglesia-Estado, la emancipación de la mujer, la cuestión social, la autonomía de la conciencia sociopolítica, el sufragio universal, la abolición de esclavitud y de la pena de muerte, la reforma del código penal y del sistema penitenciario, el maltrato infantil, el matrimonio civil o el pacifismo y la política de la paz son algunas de las muchas cuestiones que tradicionalmente han ocupado al magisterio masónico. En lo que ahora nos concierne en concreto, el problema educativo nacional constituyó y constituye uno de los centros de atención preferente de los hijos de la viuda. Esta temática, por su propia naturaleza, conforma además un puente natural que vuelca los valores masónicos hacia la sociedad.

CARÁCTER LAICISTA DE LOS PLANTEAMIENTOS MASÓNICOS SOBRE LA ENSEÑANZA

El sobresaliente interés mostrado por la masonería hacia la enseñanza deriva del significado “salvífico” que secularmente ha atribuido a la misma, llegando con frecuencia a reducir las grandes cuestiones sociales a un problema educacional. El hermano Montiel resumía ya a finales del siglo XIX este axioma definitorio de la mentalidad colectiva de los masones españoles contemporáneos: “donde la instrucción es incompleta, queda planteado el problema de vida o muerte para las sociedades, que son los derechos del hombre»⁴⁰. Pero el optimismo educativo contenido en los textos masónicos acostumbra a basarse más en planteamientos de carácter ideológico que en argumentos estrictamente pedagógicos, soliendo circunscribirse el discurso de los hermanos al campo de la política educativa y, en particular, al de la enseñanza laica como sostén de las sociedades modernas democráticas.

Desde la Restauración alfonsina hasta nuestros días las numerosas logias y obediencias masónicas implantadas en territorio español han defendido con ahínco el laicismo escolar y su corolario, la libertad de cátedra. Ya en 1887, el *Gran Oriente Nacional de España* dirigido por el Vizconde de Ros, por traer un ejemplo, acogió a los acuerdos tomados en Lausana el mes de septiembre de 1875 por el Congreso Universal de los Supremos Consejos de Grado 33, instaba a las logias de su dependencia a defender la libertad absoluta de investigación y a trabajar por implantar la enseñanza laica basada en los principios de la moral universal⁴¹. Simultáneamente el *Gran Oriente Español*, que proclamaba además “no reconocer en

40. B. Montiel (1887): «La instrucción», *Boletín Oficial del Gran Oriente Nacional de España*, Madrid, 30 septiembre, pp. 4-5.

41. *Gaceta Oficial del Gran Oriente Nacional de España*, Madrid, 25 julio 1887, p. 4.

la investigación científica ninguna autoridad superior a la Razón Humana”⁴², el *Gran Consejo General Ibérico*⁴³, la *Gran Logia Simbólica Regional Catalana*⁴⁴ y la mayor parte de las cerca del medio centenar de obediencias activas en la España decimonónica que auspiciaron en total casi 1.200 talleres en la península, Baleares y Canarias, sostuvieron con mayor o menor intensidad estos mismos planteamientos ideológico-educativos laicistas en sus constituciones, reglamentos, trabajos internos e intervenciones públicas. Entrado el siglo XX el *Supremo Consejo del Grado 33*, el *Gran Oriente Español* y la *Gran Logia de España*, que en conjunto contaron entre sus miembros con alrededor de 140 diputados a las Cortes de 1931 y con personalidades tan destacadas en distintos equipos ministeriales de Instrucción Pública de la IIª República como Marcelino Domingo, Fernando de los Ríos, Pedro Armasa, Ramón González Sicilia o Rodolfo Llopis, se encastillaron todavía más en la defensa de la enseñanza nacional laica⁴⁵; y en la actualidad los masones españoles mantienen esa línea en sus publicaciones más relevantes, aunque despojándose de las connotaciones anticlericales de sus antepasados.

La razón de este interés masónico por la enseñanza laica se encuentra en el concepto más amplio de laicidad, entendido como la cristalización político-social del principio de tolerancia, o de unidad en la diversidad, establecido por las *Constituciones de Anderson*. Como dejó sentado la actual Gran Maestra de la *Gran Logia Simbólica Española*, Ascensión Tejerina, en la IIIª Conferencia Masónica del Mediterráneo celebrada en Nápoles el 1 de noviembre del 2001, “el modelo de convivencia que es una Logia constituida en Centro de Unión puede servir de inspiración para orientar la construcción de una sociedad que, protegiendo el florecimiento y respeto de las diferencias, garantice que ninguna de ellas se erija en predominante y se adjudique privilegios”. Lo que en definitiva, añadía, es una sociedad laica, “entendiendo la laicidad, no como una práctica anticlerical sino como una definición normativa de alcance universal donde todo aquello que sea constitutivamente válido al ser humano sea respetado e incluso protegido”⁴⁶. Y abundando en la idea, un autor tan autorizado como Javier Otaola, ex Gran Maestro de la misma *Gran Logia Simbólica Española* y ex Presidente de C.L.I.P.S.A.S.⁴⁷ (Internacional masónica liberal), haciendo suyos los razonamientos de J. Rawls y de J. Habermas ahonda en la dimensión política y otorga a la laicidad la virtud de

42. Grande Oriente Español (1889): *Constituciones...*, o. c., p. 35.

43. Gran Consejo General Ibérico (1890): «Constitución General del Soberano Gran Consejo General Ibérico», *Boletín de Procedimientos del Gran Consejo General Ibérico*, Madrid, 15 abril, pp. 13-14.

44. *Boletín Oficial de la Gran Logia Simbólica Regional Catalana*, Barcelona, año I, nº 9, 25 junio 1886, pp. 3-4; y enero-junio 1887, pp. 45-46.

45. J. I. Cruz (1993): o. c.

46. A. Tejerina, Serenísima Gran Maestra de la Gran Logia Simbólica Española, “Palabras de salutación en la IIIª Conferencia del Mediterráneo”, Oriente de Nápoles, 10 de noviembre de 2001.

47. *Centre de Liaison et d'Information des Puissances Maçonniques Signataires de l'Apel de Strasbourg*.

ser la máxima expresión de cualquier sociedad democrática: “la proclamación de la ciudadanía como centro de la vida pública y fundamento de lo que ha venido en llamarse el patriotismo constitucional”⁴⁸.

VARIANTES HISTÓRICAS DEL LAICISMO EDUCATIVO MASÓNICO

La masonería española, pues, apuesta desde antiguo por la enseñanza laica como motor de transformación social, pero no todos los hermanos interpretan de la misma forma su naturaleza. Los diferentes movimientos laicos que en la sociedad profana se presentan como alternativos a la enseñanza dogmática, tanto en el dominio privado como en el estatal, se han reproducido impenitentemente a la largo de la historia en el seno de las logias. Así, respecto al punto clave concerniente a la esfera religiosa, el término *enseñanza laica* fue adoptado por los partidarios de la neutralidad confesional en la escuela, pero también sirvió de lema a quienes pretendían impartir una enseñanza antirreligiosa y atea. Esta variedad de concepciones condujo frecuentemente a la confusión y al equívoco, como advertía en sus páginas la revista *La Humanidad* de Alicante, donde a la vez que se defendía una enseñanza “distante de todo dogma religioso, tanto para su ataque como para su defensa”, se denunciaba que: «mientras para unos laicismo se reduce a relegar de la enseñanza al sacerdote, para otros se traduce en socavar todo el fundamento moral de nuestro carácter nacional, de nuestras costumbres y de nuestras creencias, atacando y destruyendo toda religión»⁴⁹. En aras a la claridad, conviene presentar una sucinta síntesis de las orientaciones de laicismo escolar secularizador más características de la masonería española.

Un importante sector de los hermanos, difícilmente cuantificable pero presente en todas las obediencias, suscribió que la enseñanza debía eludir el influjo de la Iglesia y de las órdenes religiosas pero de ningún modo desatender la instrucción religiosa. Este *laicismo escolar de impronta religiosa* contó en el mundo intelectual con ilustres paladines, como José Ortega y Gasset⁵⁰, Miguel de Unamuno⁵¹ o la prestigiosa Institución Libre de Enseñanza⁵², que abogaban por una enseñanza de

48. J. Otaola (2003): *En el umbral de la logia*, San Sebastián, Hiria, p. 29.

49. Anónimo (1888): «A los Hijos de la Humanidad», *La Humanidad*, Alicante, 10 agosto, p. 182.

50. Ortega, replicando a Menéndez Pelayo, proponía en *El Liberal* la enseñanza en la escuela de una teodicea no confesional [T. García Regidor (1985): *La polémica sobre la secularización de la enseñanza en España*, Madrid, S. M., p. 248].

51. Miguel de Unamuno declaró en cierta ocasión a la prensa de Buenos Aires: «Abogo porque la enseñanza pública nacional sea laica, es decir, dada por laicos, no por eclesiásticos, pero que no puede ni debe prescindirse en ella de la enseñanza de la religión. De la religión ¡eh!, y de la religión cristiana; pero no específicamente de la doctrina católica apostólica romana». Citado en B. Delgado (1973): *Unamuno educador*, Madrid, Magisterio Español, p. 222.

52. Francisco Giner de los Ríos y su discípulo Bartolomé Cossío no sólo defendieron la necesidad de establecer en la escuela un sistema de educación religiosa del que nadie quedase excluido,

carácter aconfesional y simultáneamente luchaban en favor de una instrucción religiosa fundamental en la escuela. Dentro de esta orientación se alinearon determinadas logias⁵³ y destacados masones, como el diputado Eduardo Vicenti, que defendía en el Congreso que el laicismo resultaba inaceptable si era materialista o si significaba la supresión de todo sentimiento religioso⁵⁴. De hecho, la enseñanza de la religión en la escuela fue considerada por un alto porcentaje de los hermanos como un elemento necesario en la educación integral de los niños.

Los defensores del laicismo escolar de corte religioso se han encontrado en la práctica con el difícil problema de delimitar los contenidos concretos de la instrucción religiosa. La búsqueda de soluciones alternativas, no siempre suficientemente serena, ha dado pie a opiniones para todos los gustos: unas veces se ha compartido la solución unamuniana, aunque reduciéndola a términos de mera moralidad cristiana⁵⁵; otras se ha preferido la enseñanza de las religiones comparadas⁵⁶; en ocasiones se ha limitado exclusivamente a la enseñanza de la doctrina de los Diez Mandamientos⁵⁷; y no han faltado intentos de sustituir la enseñanza en la escuela de las religiones positivas por la de una suerte de “religiones laicas”, inspiradas en la idea de un Dios oscilante entre el deísmo y el panteísmo y asentadas en filosofías marginales sincréticas⁵⁸.

Una segunda postura general sobre el laicismo educativo la han encarnado los sectores masónicos partidarios de excluir de la enseñanza toda referencia religiosa, sin por ello mostrar en las aulas animadversión hacia ninguna religión en particular. La enseñanza laica, escribía el hermano Pestalozzi en el semanario *La Verdad* de Oviedo, “comprende únicamente la parte científica, haciendo abstracción completa de toda idea religiosa, sin parar en mientes en si es clérigo o seglar el que la

sino que criticaron la política escolar jacobina y anticlerical de los liberales franceses y belgas por considerarla sectaria y nociva a la idea religiosa (E. Otero Urtaza (1999): “La Institución Libre de Enseñanza y el laicismo escolar belga”, en E. M. Ureña y P. Álvarez Lázaro, eds., *La actualidad del krausismo en su contexto europeo*, Madrid, Fundación Duques de Soria, Universidad Pontificia de Comillas y Editorial Parteluz, pp. 141-170).

53. Entre la documentación conservada se encuentran testimonios como el de la logia *Acacia* n° 93 de Valencia, que entendía por “enseñanza laica aquella que bajo la dirección de un maestro laico y sin la menor ingerencia del clero, se imparta en las escuelas sin prescindir en absoluto de las doctrinas religiosas universalmente admitidas como fundamentales y que son innatas». Véase documento del 29 abril 1892, (A.H.N.S., 778-A-4).

54. T. García Regidor (1985): *o. c.*, p. 245.

55. Logia *Firmeza* de Cádiz, doc. de 2 abril 1892, (A.H.N.S., 491-A-1).

56. Logia *Hijos de la Humanidad* de Mahón, doc. de 23 abril 1892, (A.H.N.S., 588-A-6).

57. Libro de Actas de la logia *Unión* de Madrid, (A.H.N.S., 552-A).

58. El origen y desarrollo de estas pseudofilosofías en Francia puede seguirse en P. Álvarez Lázaro (1990, 1ª; 1991, 2ª): *Liberio Pensiero e Massoneria. Convergenze e contrasti tra Otto e Novecento*. Roma, Ed. Cangemi; y en J. Lalouette (1997): *La libre pensée en France, 1848-1940*, Paris, Ed. Albin Michel. Un buen ejemplo de su recepción en España y de su aplicación a la enseñanza laica: Anónimo (1887): «La enseñanza laica y los neos», *La Humanidad*, Alicante, 11 noviembre; 20 noviembre; 30 noviembre, y 10 diciembre.

presta... La enseñanza religiosa debe ser sustituida por la enseñanza de la moral»⁵⁹. Y poco después un maestro público y miembro destacado de la logia *Pax Augusta* de Badajoz, insistía en que la escuela era el campo neutral en que se respetan por igual todas las opiniones y creencias y, en consecuencia, la enseñanza de la religión correspondía solamente a las familias y a los ministros de los respectivos cultos⁶⁰.

El *laicismo escolar neutral* ha sido de hecho el planteamiento más difundido entre toda la gama de los masones españoles⁶¹, incluidos los procedentes de sectores obreristas⁶². Su máxima expresión se alcanzó en tiempos de la IIª República, especialmente cuando el 5 de agosto de 1931 el *Gran Consejo Federal Simbólico del Gran Oriente Español* elevó una petición al Ministro de Instrucción Pública, el “hermano” Marcelino Domingo, para el establecimiento de la Escuela Única⁶³.

Por último, la posición más extrema del laicismo educativo, que respetando la terminología acuñada puede denominarse *racionalista*, la ocuparon los sectores masónicos vinculados al librepensamiento radical y los militantes en la orientación ideologizante del anarcosindicalismo. Su característica diferencial consistió en el intento de llevar a cabo un adoctrinamiento ideológico en los niños para erradicar toda creencia revelada. No descansaba necesaria y únicamente en la enseñanza directa de doctrinas ateas o agnósticas, sino que intentaba, en cualquier caso, sembrar en el aula el relativismo religioso y crear sentimientos adversos al catolicismo y a cualquier otra religión positiva. Esta forma doctrinaria de comprender la ense-

59. Pestalozzi (1889): «El clero y la educación», *La Verdad*, Oviedo, 7 julio, p. 1.

60. Informe del 25 de abril de 1892, firmado por de Miguel Pimentel, maestro público de Badajoz: (A.H.N.S., 590-A-1).

61. El Congreso de Lausana de 1875, de tan gran influencia en numerosas obediencias españolas, abanderaba estas opiniones. El laicismo escolar neutral fue muy defendido por las logias *Alona*, *Constante Alona* y *Numancia* de Alicante (véanse documentos del 20 de abril y 28 de abril de 1892, en A.H.N.S., 57-A-1), *Kadmon* de Villacarlos (Documento sin fechar, A.H.N.S., 589-A-2) y *Valencia* de Valencia (Documento sin fechar, A.H.N.S., 283-A-6), y por otras muchas cuya documentación se ha perdido. También lo impulsaron a través de editoriales y artículos las revistas *La Humanidad* de Alicante, *El Taller* de Sevilla, o *El Mallete* de Barcelona.

62. Siguiendo las huellas de M. Bakunin, J. P. Proudhon, P. Robin, E. Reclus o Ch. Malato, personajes del obrerismo radical español tan activos como R. Farga, A. Pellicer, J. Llunas, J. López Montenegro, J. Serrano Oteiza, F. Garrido o A. Lorenzo formaron parte de la masonería. Algunos de ellos se mostraron partidarios de la neutralidad absoluta por razones estratégicas: en la escuela no debía hacerse la menor mención a la religión, pues la exclusiva enseñanza de las verdades científicas destruiría por sí sola a las religiones positivas y resolvería las diferencias entre clases sociales. J. Álvarez Junco denomina *anti-ideológica o positivista* a esta tendencia, en contraposición a la ideologizadora de otros anarquistas que frecuentaron las logias y se mostraban partidarios del adoctrinamiento revolucionario de los escolares [J. Álvarez Junco (1976): *Ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, Madrid, Siglo XXI, p. 539 ss.].

63. M. D. Gómez Molleda (1986): *La Masonería en la crisis española del siglo XX*, Madrid, Taurus, p. 311. La segunda obediencia en importancia numérica, la *Gran Logia Española*, en su Asamblea de junio de 1930 había adoptado, entre otras, la resolución de que en caso de una próxima elección a Cortes se influyese en los diputados para establecer “la enseñanza exclusivamente del Estado, en el sentido integral y laico, con la prohibición de practicarla a las Congregaciones religiosas” (*Ibid.*, p. 208).

ñanza laica no fue exclusivamente producto de la mentalidad anticlerical, de suyo común a otras corrientes laicistas reactivas al clericalismo imperante, sino consecuencia lógica de considerar el hecho religioso como algo en sí mismo alienante y en extremo perjudicial para la emancipación del obrero y de la sociedad. La institución educativa más conocida de esta tendencia fue la Escuela Moderna del hermano Francisco Ferrer Guardia⁶⁴, que atrajo a su órbita a un significativo grupo de escuelas dirigidas por maestros laicos, republicanos y anarquistas, e influyó notablemente en la red escolar lerrouxista⁶⁵. El *laicismo escolar racionalista* fue adoptado por algunas logias⁶⁶ y contó desde Madrid con el acomodo del *Gran Oriente Nacional de España-Gran Oriente Ibérico*, el *Gran Oriente Español* y del *Gran Consejo General Ibérico*, y en Cataluña con el de la *Gran Logia Simbólica Catalana* y el de la *Asamblea de Logias Confederadas de Barcelona*. Particularmente fue impulsado por las sociedades librepensadoras más extremistas⁶⁷, muchas de ellas estrechamente vinculadas con la masonería⁶⁸.

De las tres posturas sostenidas por la masonería histórica española, en la actualidad mantienen vigencia real fundamentalmente las dos primeras, aunque existe algún grupo que intenta seguir la estela trazada por Ferrer Guardia. Sin tratarse de declaraciones oficiales normativas, dos masones muy significados en las obediencias con mayor implantación en España desde la transición democrática han manifestado sus opiniones en sólidas publicaciones. Por un lado, Francisco Espinar Lafuente, fundador y antiguo Gran Maestro del desaparecido *Gran Oriente Español Unido* y miembro benemérito de la *Gran Logia de España*, distingue entre “la escuela unilateral (católica, marxista, etc.), en la que se enseña una sola religión o creencia; la escuela laica negativa, en la que no se enseña ninguna; y la escuela

64. P. Álvarez Lázaro (1994): «Ferrer y la Escuela Moderna», *Historia de la Educación en España y América*, S.M. y Morata, Madrid, Vol. III, 604-609; y (2000): “Ferrer Guardia, Francisco”, *Encyclopédie de la Franc-Maçonnerie*, Le Livre de Poche, Librairie Générale Française, Paris, pp. 300-301.

65. P. Álvarez Lázaro (2001): “Las escuelas laicas y racionalistas en la época fundacional del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en *Cien años de educación en España. En torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Fundación BBVA, Madrid, pp. 255-270.

66. Un caso paradigmático lo ofrece el capítulo *El Pelicano* de León, que en 1892 defendía la enseñanza laica porque: “prescinde de los conocimientos religiosos o sólo se ocupa” de las religiones “para probar con sus afinidades, contradicciones y absurdos, su total falsedad” (26 noviembre 1892, A.H.N.S., 762-A-6). En la misma postura se decantaron las logias *Hijos del Trabajo* de Valdemorillo; *Luz de Fraga* (Fraga); *Emancipación* (Sallent, Barcelona); o *Hijos del Trabajo* (Barcelona).

67. Los testimonios abundan en las páginas de: *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, Madrid; *El Motín*, Madrid; *La Luz*, Barcelona; *El Libre Pensador*, Murcia; *La Antorcha Valentina*, Valencia, etc.

68. P. Álvarez Lázaro (2003): « Franc-maçonnerie et Libre Pensée en Espagne péninsulaire (1868-1898) », en *Franc-maçonnerie et Histoire. Bilan et perspectives*, Publications des Universités de Rouen et du Havre, pp. 289-314; y (2001): “Laicismo y librepensamiento institucional en la España peninsular de la Restauración”, en *Secularización y laicismo en la España Contemporánea*, Sociedad Menéndez Pelayo, Santander, pp. 161-206.

omnilateral, o laica positiva, en la que se deberían enseñar todas de forma imparcial y objetiva”⁶⁹. El tipo más congruente con el ideario de la masonería regular, afirma el egregio masón, es la escuela omnilateral, porque entraña el modo más perfecto de respetar la conciencia del niño sin incitarle a inhibirse de los problemas de la vida. Por otro lado, el arriba mencionado ex Gran Maestro de la liberal *Gran Logia Simbólica Española*, Javier Otaola, mantiene el punto de vista propio del laicismo neutral y, sin hacer ningún comentario directo sobre su concepto de enseñanza laica, defiende el “aconfesionalismo activo” y, en consecuencia, se opone a todo tipo de enseñanza religiosa en la escuela estatal⁷⁰.

El discurso laico de las obediencias masónicas liberales tiene un amplio horizonte de acción educativa, que se enmarca, en determinados y notorios casos, en el cuadro axiológico-jurídico contenido en la *Carta Europea de la Laicidad* elaborada por el “Movimiento Europe et Laïcité”. Los promotores de este movimiento pretenden terciar en el debate sobre la nueva vertebración de Europa, proponiendo a los países miembros del Comunidad Europea “no legalizar las prohibiciones impuestas por los dogmas para así garantizar la libertad de investigación y expresión, y preservar la autonomía de la vida cívica, política, cultural y social; establecer un estatuto defensor de los derechos de las mujeres y de los niños; incitar a la tolerancia mutua de derechos y deberes para respetar las diferencias étnico-culturales; asegurar la independencia absoluta de los organismos oficiales, de los servicios públicos y de las actividades legales europeas frente a iglesias, clérigos e influencias confesionales; privilegiar el interés general y el bien público, no permitiendo la instauración de privilegios particulares contrarios a la equidad social; incitar a los gobiernos nacionales y a los organismos públicos y privados a mantener prácticas solidarias entre los pueblos, estados y categorías sociales; velar para no privilegiar el comunitarismo étnico, confesional o cultural, fuente de rivalidades y enfrentamientos, sino considerar al hombre-ciudadano como elemento fundamental de la vida cívica europea; procurar la libre difusión y expansión de los valores del humanismo laico; y potenciar la laicidad como fuente de armonía y paz civil en Europa”⁷¹.

EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN PERSPECTIVA MASÓNICA

Dentro del marco ético-jurídico laicista, la reflexión sobre la acción formativo-democrática de la masonería se polariza con intensidad creciente en torno a “edu-

69. F. Espinar Lafuente (1981): *Esquema Filosófico de la Masonería*. Madrid, Ed. Istmo, pp. 231-237.

70. Otaola interpreta la incorporación de la asignatura de religión en el currículo académico reglamentada por la L.O.C.E., como una importante concesión al confesionalismo que rompe la neutralidad del Estado. Esta normativa, aun en el caso de que no hubiera considerado evaluable la asignatura de religión (tanto la confesional como la aconfesional), lo lleva a tachar al “Estado catequista” de anticonstitucional. Véase: *En el umbral de la logia, o. c.*, pp. 112-115.

71. *Ibid.*, pp. 145-146.

car para la paz". Sus iniciativas son fruto de una larga tradición pacifista de la masonería liberal europea, que desde finales del siglo XIX ha estado presente en el nacimiento o consolidación de la Sociedad de Naciones⁷², de la Liga de Derechos del Hombre⁷³ y de otras muchas organizaciones humanitarias nacionales e internacionales. Un ejemplo relevante del legado cultural pacifista de la masonería histórica lo constituyen los siete insignes masones distinguidos con el Premio Nobel de la Paz⁷⁴, algunos premiados precisamente por la función rectora que desempeñaron en el arbitraje internacional. Tales fueron los casos del suizo Elie Ducommun⁷⁵, director de la Oficina Internacional de la Paz de Berna hasta 1906; del austriaco Alfred Fried⁷⁶, miembro del Instituto Internacional de la Paz; del belga Henri La Fontaine⁷⁷, miembro de la Oficina Internacional de la Paz de Berna y fundador del Instituto Bibliográfico Internacional; y del francés León Bourgeois⁷⁸, representante de Francia en las Conferencias internacionales de la Paz de La Haya en 1899 y 1907, miembro permanente del Consejo de la Paz de La Haya, presidente de la delegación francesa en la Sociedad de Naciones en 1919 y posterior presidente de la Sociedad de Naciones en Ginebra.

También en España la masonería ha jugado un papel histórico en la implantación de la cultura de la paz y en la defensa de los derechos del hombre. Ya en el temprano año de 1889, la logia *Libertad* de Madrid se adhirió a la Liga de la Paz y la Libertad y constituyó su propio Comité de Paz para reclutar adeptos a la Liga dentro de la Masonería Ibera y Universal. Su propósito consistió en formar por doquier núcleos masónicos difusores del pacifismo, disponer de «elementos sociales de su radio de acción para responder en un momento dado a un plan de agitación general», conquistar adhesiones en casinos, tertulias y clubes por medio de banquetes, reuniones y manifestaciones y constituir comités regionales para la libertad y la paz relacionados con el Comité Central de Milán⁷⁹. Simultáneamente se estableció en Barcelona la Liga Internacional de la Paz y Fraternidad de los Pueblos, presidida por el Gran Maestro de la *Gran Logia Simbólica Regional Cata-*

72. E. Saunier (2000): *Encyclopedie de la Franc-Maçonnerie*, Librairie Générale Française, pp. 820-822.

73. *Ibid.*, pp. 498-499.

74. Elie Ducommun fue Premio Nobel de la Paz en 1902, Theodore Roosevelt en 1906, Alfred Fried en 1911, Henri La Fontaine en 1913, León Bourgeois en 1920, Charles Riquet y Gustav Stresemann en 1926.

75. Fue iniciado en la logia *Zur Hoffnung* de Berna y desde 1890 a 1895 llegó a ostentar el cargo de Gran Maestro de la *Gran Logia Alpina* de Suiza [D. Ligou (1987): *Dictionnaire de la Franc-maçonnerie*, Paris, PUF, p. 381].

76. D. Ligou (1987): *Dictionnaire...*, o. c., p. 494.

77. Fue fundador de la Liga Universal de Francmasones, Venerable de las logias *Les Amis Philanthropes* de Bruselas, *Albert de Belgique* de Londres y *La Paix* de Bruselas. En 1911 fue uno de los creadores del *Derecho Humano* en Bélgica. *Ibid.*, p. 681.

78. L. Bourgeois estuvo desde 1882 afiliado sucesivamente a las logias *La Sincerité* de Reims y *Bienfaisance Châlonaise* [E. Saunier (2000): *Encyclopedie...*, o. c., pp. 101-103].

79. *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, Madrid, 9 febrero y 30 marzo 1889.

lana, Rosendo Arús Arderú⁸⁰. Posteriormente y hasta la Guerra Civil se fue fortaleciendo el movimiento y diversos sectores masónicos españoles, especialmente los más vinculados con los movimientos librepensadores, siguieron defendiendo intensamente un arbitraje internacional basado en principios humanistas y universalistas⁸¹. Entre las figuras históricas emblemáticas del desarrollo de la cultura pacifista española destacó Luis Simarro Lacambra, Gran Maestro del *Gran Oriente Español* y Presidente y máximo impulsor de la Liga Española de los Derechos del Hombre⁸².

Tras la II Guerra Mundial la masonería intensificó todavía más su respaldo a los organismos clásicos y de nueva creación de arbitraje internacional, pero progresivamente pasó a considerar específicamente la vía educativa como el centro de toda estrategia para consolidar la paz. Además de interpelar a los poderes públicos para que sancionen programas escolares pacifistas, desde hace décadas intenta crear redes laicas de instituciones educativas privadas que buscan no tanto preparar “buenos técnicos” como formar personas imbuidas del “espíritu de servicio a la Humanidad”. Un ejemplo paradigmático lo constituye la O.N.G. “Ecole instrument de Paix” (E.I.P.), fundada en Ginebra en 1967 por el francmasón suizo Jacques Mühlethaler. A través de un método pedagógico original promueve “la educación para la paz y para los derechos del hombre, especialmente por la resolución no violenta de los conflictos y la lucha contra todo tipo de desigualdades e injusticias, fuentes de ruptura y exclusión”⁸³. En la actualidad esta organización paramasónica cuenta con la ayuda de la O.N.U., la UNESCO y el Consejo de Europa y posee secciones nacionales, compuestas mayoritariamente por educadores, en cuarenta países repartidos por los cinco continentes. En Ginebra tiene establecido el Centro

80. Su vicepresidente era el Vizconde de Torres Solanot, otro destacado masón, y entre sus vocales se encontraban «hermanos» muy caracterizados como Eduardo Fontseré, José Roca y Roca, Agustín Trilla, Juan Salas Antón, José María Vallés y Ribot, Jaime Torrens Ros, etc. Véase P. Álvarez Lázaro (1998, 2ª ed.): *La masonería escuela de formación del ciudadano...*, o. c., pp. 356-361.

81. J. A. Ferrer y M. de Paz Sánchez (1991): *Masonería y pacifismo en la España contemporánea*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza; y L. Martín (2004): “Le pacifisme en Espagne, 1885-1925”, en *The United States of Europe. A Pacifist Project*, Bern, Meter Lang, pp. 371-389.

82. J. A. Ayala (1990): “Revolución, derechos individuales y masonería”, en *Masonería, revolución y reacción*, Alicante, Inst. Juan Gil Albert, vol. I, pp. 123-143; y L. Martín (1998): “Un instrumento de democracia: la Liga Española de los Derechos del Hombre (1913-1936)”, *Derechos y Libertades. Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, Madrid, nº 6, pp. 377-395.

83. Su propio fundador emitió los siguientes seis principios fundamentales de la educación cívica de la EIP: “1. La escuela está al servicio de la humanidad; 2. La escuela abre a todos los niños del mundo el camino de la comprensión mutua; 3. La escuela enseña el respeto a la vida y a los seres humanos; 4. La escuela enseña la tolerancia, actitud que permite aceptar sentimientos, maneras de pensar y de actuar diferentes de las nuestras; 5. La escuela desarrolla en el niño el sentido de la responsabilidad, uno de los mayores privilegios del ser humano; 6. La escuela enseña al niño a vencer su egoísmo y le hace comprender que la humanidad sólo puede progresar por el esfuerzo personal y la activa colaboración de todos” [Informe de E. A. Manzini, miembro de la logia *Les Trois Temples* de Carouge (Suiza), Coloquio “Educación para la paz desde el punto de vista masónico”, Asamblea General de C.L.I.P.S.A.S., 30 de mayo del 2003, Guadalupe].

Internacional de Formación y Enseñanza de los derechos del Hombre y de la Paz (C.I.F.E.D.HO.P.), que desde hace dos decenios organiza un seminario anual con un centenar de profesores invitados de todo el mundo para iniciarlos en los derechos del hombre y en la educación para la ciudadanía y la paz.

Simultáneamente a este tipo de iniciativas, en el interior de la masonería llamada liberal los debates para fomentar el pacifismo en la escuela adquieren la más viva actualidad. Entre los acontecimientos más recientes que pueden servir de muestra cabe destacar el coloquio “Educación para la paz desde el punto de vista masónico”, celebrado el 30 de mayo del 2003 durante la Asamblea General de C.L.I.P.S.A.S. reunida en la isla caribeña de Guadalupe. Las conferencias corrieron a cargo de representantes de distintas potencias masónicas de Turquía, Chile, Estados Unidos, Brasil, el Caribe, Luxemburgo, Italia y Austria y tuvieron una calurosa acogida en el resto de las obediencias miembros de la federación de C.L.I.P.S.A.S., entre las que figura la *Gran Logia Simbólica Española*. Aunque los congregados en Guadalupe sólo representan una fracción de la masonería universal, el sustrato común de sus intervenciones puede ser susceptible de generalización.

La totalidad de los ponentes comenzó por acuñar una definición de Paz, que en el sentir general fue entendida como un estado personal y social caracterizado por la ausencia no sólo de contiendas bélicas sino de todo tipo de violencia estructural o funcional. Al delimitar este concepto no excluían la presencia del conflicto, por otro lado inevitable en toda relación humana y necesario para el progreso, pero precisaban que sólo su superación por el diálogo y la negociación podía conducir a la convivencia armónica de las distintas culturas, pueblos, religiones, sexos o razas⁸⁴. Y recogiendo el postulado de Kant apostillaban que sólo un Estado libre, laico y democrático está cerca de lograr su paz interna, condición esencial para lograr una paz eterna⁸⁵.

A partir de estos presupuestos comunes, se pasaba a postular la educación como el mejor de los caminos para lograr acabar con la violencia y alcanzar la paz universal. La masonería en concreto, por su propia naturaleza estaba obligada a comprometerse en ese empeño. Como enfatizaba la representante de la *Gran Logia Femenina de Chile*, “existe un medio para buscar la paz en el mundo y éste es el de la educación”⁸⁶; y su compatriota del *Gran Oriente Latinoamericano* añadía: “la institución francmasónica, por su carácter de escuela iniciática portadora de principios de tolerancia y fraternidad, está obligada a fomentar una educación transmisora de los valores, las aptitudes y los conocimientos que fundan el respeto a los

84. “Informe de la *Gran Logia Femenina* de Chile”, *Ibid.* La ponencia del *Gran Oriente de Austria* defendía la misma idea con terminología distinta: “Il est important de faire la différence entre agression réactive et agression stratégique. En elle-même, l’agression n’est pas un mal. Bien au contraire: L’agression est nécessaire et une stratégie de survie inhérente à la vie. Seulement, son usage stratégique pour arriver à ses propres fins au détriment ou au mépris d’autrui et de ses droits met la paix en danger” (*Ibid.*).

85. “Informe del *Gran Oriente Latinoamericano* de Chile”, *Ibid.*

86. “Informe de la *Gran Logia Femenina* de Chile”, *Ibid.*

derechos humanos y los principios democráticos, el rechazo a la violencia y la apreciación mutua entre personas, grupos y naciones”⁸⁷. El principio de tolerancia volvía a erigirse como la clave de cualquier mediación masónica en todo proceso de educación para la paz.

Las propuestas masónicas sobre los cauces y procedimientos educativos concretos, que fueron muchas y variadas, se acogían fundamentalmente a lo establecido por la O.N.U., la UNESCO, la O.E.A., el Consejo de Europa, la Convención Americana de Derechos Humanos y otros organismos humanitarios internacionales. Las más comunes urgían las reformas curriculares de los sistemas nacionales de educación, en cuyos programas transversales de todas las disciplinas, decían, debían introducirse los valores de justicia, libertad, cooperación, respeto, solidaridad y compromiso, exigiendo organizar simultáneamente actividades escolares complementarias que permitieran valorar la riqueza de la diversidad genérica, política, religiosa, biológica y étnica, la importancia del desarrollo ecológico sostenible, la conveniencia del desarme para la resolución adecuada de los conflictos, la licitud y eficacia de la pacífica desobediencia y la urgencia de respetar los derechos humanos.

Pero las obediencias de C.L.I.P.S.A.S. presentaron también algunas propuestas sobre el libre cambio internacional de ideas y personas que, aun sin saberlo a veces, perpetuaban el espíritu y el modo de proceder de la masonería desde la Edad Media⁸⁸. Así, el delegado del *Gran Oriente de Luxemburgo* planteaba con especial detalle el acercamiento de nuevas culturas como una de las bases de la educación pacifista: “Tengo el sentimiento de que una de las maneras más eficaces de trabajar por la paz es la de familiarizar rápidamente a nuestros niños con otros modos de pensar y vivir. Si queremos ser coherentes con el modelo de educación que hemos elegido, es necesario favorecer el encuentro con otras comunidades próximas y lejanas...; es fundamental frecuentar otras comunidades para familiarizarse con ellas, para aceptar y apreciar las diferencias que nos ofrecen otras culturas, pensamientos, usos, tradiciones, lenguajes y creencias eventuales... Una estancia de un mes por año en una familia de acogida sería una fuente de conocimiento y de progreso inestimable para todo niño... Los establecimientos escolares deberían enseñar la historia de las religiones... y favorecer y promover la composición de clases pluriétnicas... Para hacer todo esto, la educación escolar necesita del sostenimiento de los padres y sobre todo de la voluntad concreta de una política ministe-

87. Informe del *Gran Oriente Latinoamericano* de Chile”, *Ibid.*

88. En la masonería medieval todo compañero masón debía recorrer Europa durante dos o tres años para perfeccionar su arte. En este periplo profesional podía elegir libremente su lugar de residencia, pero siempre trabajaba en obras controladas por el gremio. Tales viajes resultaban de una importancia formativa capital, pues podían operar en quienes los realizaban un cambio radical en su mentalidad. No era extraño que el compañero masón, influido por el contacto con otras formas culturales y otras experiencias religiosas, cambiase sus ideas estrechas y localistas por otras más amplias y cosmopolitas. [A. Hauser (1969): *Historia social de la literatura y el arte*, Madrid, Guadarrama, pp. 227 y 263].

rial adecuada”⁸⁹. En la misma línea de pensamiento el *Gran Oriente de Austria* mantenía que “la comunicación disminuye la agresividad y la comprensión de otros códigos ensancha la visión del mundo y favorece la tolerancia, por lo que se necesita una intensificación de los cambios interculturales”⁹⁰. Y la *Gran Logia de Italia* sostenía igualmente que “la forma más eficaz de educar para la paz consiste en ampliar al máximo la comunicación, permitiendo el mayor conocimiento posible entre los individuos”⁹¹.

La educación para la paz, concebida como una forma particular de educar en los valores democráticos e impulsada por las logias españolas contemporáneas y por el conjunto de la masonería liberal internacional, no se restringe al marco de las escuelas o de las instituciones educativas, sino que comprende también el ámbito no formal y se interesa por la formación permanente de adultos. Unos apretados párrafos extraídos del informe de la *Gran Logia Femenina de Chile*, que pueden servir de síntesis a modo de conclusión, reúnen los elementos constituyentes de las aspiraciones educativas masónicas en el mundo actual: “Nuestro quehacer en el proceso de educación para la paz debe concebirse como una inducción al aprendizaje de los valores y a la práctica democrática. Los valores a los cuales nos referimos son permanentes y deben difundirse a todos los ámbitos de la sociedad, ellos son: la tolerancia en su más amplio sentido, la democracia plena, ajustada a la justicia universal y los derechos humanos que incluyan el respeto a todos los seres del planeta”⁹². La masonería debe considerarse pues, por derecho propio, como una escuela histórica de formación laica para la democracia y para la paz. Como todas las instituciones, ha tenido y tiene sus luces y sus sombras, pero desde sus orígenes modernos se ha implicado arduamente en un proceso de enseñanza y aprendizaje de valores, conocimientos, creencias y comportamientos conducentes a la construcción de la democracia y a la preservación y promoción de la paz.

89. “Informe del *Gran Oriente de Luxemburgo*”, *Ibid.*

90. “Informe del *Gran Oriente de Austria*”, *Ibid.*

91. “Informe del *Gran Oriente de Italia*”, *Ibid.*

92. “Informe de la *Gran Logia Femenina de Chile*”, *Ibid.*